



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 051 -2019-IIAP-P

Iquitos, **08 MAR 2019**

VISTOS: el Memorando N° 036-2019-IIAP-PROBOSQUES, mediante el cual el Director del Programa PROBOSQUES da su conformidad para el viaje al extranjero de la servidora Euridice Honorio Coronado; el Informe N° 020-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de St Andrews, condado de Fife, Escocia del 1 al 3 de abril del 2019 y a la ciudad de GroBhansdorf, Alemania, del 4 al 26 de abril del año en curso, de la servidora Euridice Honorio Coronado, para participar en los eventos de la Universidad de St Andrews – Escocia, y el Instituto Thünen de Alemania, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Dr. Katherine H. Roucoux – Senior Lecturer in Physical Geography – de la Universidad of St Andrews – Escocia, cursa la carta de invitación a la investigadora Euridice Honorio Coronado, para que asista a la primera reunión de trabajo correspondiente al proyecto **"Valuing Intact tropical peatlands: an interdisciplinary challenge"** los días del 1 al 3 de abril del año en curso, de la Universidad of St Andrews – Reino Unido;

Que, el evento tiene por finalidad apoyar en la planificación de las actividades del proyecto a realizarse en Loreto, Perú, teniendo en cuenta la experiencia en la investigación de humedales y la ecología de la vegetación de turberas en la Amazonía Peruana;

Que, Instituto Thünen de Alemania ha invitado a la investigadora Euridice Honorio Coronado del 4 al 26 de abril del año en curso, que tiene como objetivo ejecutar análisis de la variación genética y estructura poblacional de diferentes especies de Dipteryx como parte del proyecto "Larga Escala de Trazabilidad de la Madera" implementado por el mencionado Instituto;

Que, los gastos por concepto de transporte, alimentación y alojamiento de la precitada servidora, serán cubiertos íntegramente por las entidades organizadoras de los eventos mencionados en los considerandos precedentes;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, a la servidora **EURIDICE HONORIO CORONADO**, del 1 al 3 de abril de 2019, para su participación en la primera reunión de trabajo del proyecto Luvèrhulme denominado **"Valuing Intact tropical peatlands: an interdisciplinary challenge"** organizada por la Universidad of St Andrews- Escocia y del 4 al 26 de abril de 2019, para su participación en la ejecución análisis de variación genética y estructura poblacional de diferentes especies de Dipteryx como parte del proyecto **"Larga Escala de Trazabilidad de la Madera"** organizado por el Instituto Thünen de GroBhansdorf, Alemania.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° -2019-IIAP-P

Artículo 2°. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por las entidades organizadoras de los eventos.

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°. - La servidora mencionada en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. - Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección del Programa Manejo Integral de Bosques y Servicios Ambientales, a la investigadora Euridice Honorio Coronado, y al Responsable del Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese

MÓNICA MUÑOZ NAJAR GONZALES

Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana (IIAP)

